



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003052 2022 00503 00

Revisado el plenario y teniendo en cuenta lo informado por el demandante, este despacho previo a continuar con el trámite procesal correspondiente, dispone:

1. **OFÍCIESE** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que en el término de 10 días, informe a este despacho el número de cedula de ciudadanía del demandado ERNESTO GUERRERO ARRIETA.

Apórtese el registro civil de nacimiento del demandado antes mencionado y el registro civil de defunción de su progenitor.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

PLF

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a168804ebacce47ddcee71cb58d43dabb96960409f993da7ca569d8e121d956a**

Documento generado en 21/04/2023 11:53:39 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>